

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0281 -2018- GRA-GR

Huaraz, 19 JUN 2018



### VISTOS:

La Resolución Directoral N° 00587-2018-REGION-ANCASH-DIRESA-AJOGDPH de fecha 18 de mayo de 2018, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305; concordante con el Artículo 2º de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 21º inc. c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, y sus modificatorias, establece las atribuciones del Presidente Regional facultándole la designación y cese al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante la Resolución N° 0313-2018-JNE, emitida con fecha 28 de Mayo de 2018, el Jurado Nacional de Elecciones resuelve; convocar a Luis Fernando Gamarra Alor, para que asuma el cargo de Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, a fin de completar el periodo de gobierno regional 2015-2018, emitiendo para tal fin, la Credencial con Registro N° 152-2018;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00587-2018-REGION-ANCASH-DIRESA-AJOGDPH de fecha 18 de mayo de 2018, se asignó a la **Lic. en Bromatología y Nutrición MARIA INES VELASQUEZ OSORIO**, las funciones de Directora de la Dirección de Atención Integral, Servicios y Calidad en Salud de la Dirección Regional de Salud;

Que, la designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad y se formaliza por resolución del titular del pliego, en estricta observancia a lo establecido en el artículo 77 del Reglamento de la Carrera Administrativa , aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

20 JUN. 2018

MARCELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLO

0281

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución N° 313-2018-JNE de fecha 28 de mayo del 2018, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha la asignación de la **Lic. en Bromatología y Nutrición MARIA INES VELASQUEZ OSORIO**, en las funciones de Directora de la Dirección de Atención Integral, Servicios y Calidad en Salud de la Dirección Regional de Salud;

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR**, a la **Lic. en Bromatología y Nutrición MARIA INES VELASQUEZ OSORIO**, en el cargo de confianza de Directora de la Dirección de Atención Integral, Servicios y Calidad en Salud, nivel remunerativo F-3, CAS Funcionario, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

**ARTICULO TERCERO: DEJAR** sin efecto legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución Ejecutiva Regional.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente resolución conforme a lo previsto en la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



INQ. LUIS FERNANDO GAMARRA ÁLOR  
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH (P)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

20 JUN. 2018

MARCELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLO  
FEDATARIO